



# Resolución de Secretaría General

Lima, 18 de octubre del 2022

No. 058-2022-EF/13

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 033-2019-EF/13, se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, órganos colegiados, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros que se establezcan por norma expresa del Ministerio de Economía y Finanzas, que les permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2021-EF/45.01, denominada Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada mediante la Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, es responsable de determinar y actualizar los códigos de los órganos y unidades orgánicas del MEF que permitan identificar la documentación producida en cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante el Memorando N° 069-2022-EF/15.06, el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión solicita los códigos de identificación para la documentación que emita la Comisión de Alto Nivel para el seguimiento y evaluación del avance de las inversiones públicas, privadas y público - privadas (en adelante, la CANSEIPP), así como su Secretaría Técnica;

Que, mediante el Memorando N° 0388-2022-EF/41.02, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0181-2022-EF/41.02 de su Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, a través del cual se ha determinado que procede que la CANSEIPP, así como su Secretaría Técnica, cuenten con un código que identifique las comunicaciones escritas que emitan en cumplimiento de sus funciones;

De conformidad con el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, y la Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13, que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/45.01, denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas";



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar el código para la identificación de documentos emitidos por la “Comisión de Alto Nivel para el seguimiento y evaluación del avance de las inversiones públicas, privadas y público - privadas (CANSEIPP)” y su Secretaría Técnica, según el detalle siguiente:

### CÓDIGO:

- EF/78 Comisión de Alto Nivel para el seguimiento y evaluación del avance de las inversiones públicas, privadas y público - privadas (CANSEIPP)
- EF/78.01 Secretaría Técnica de la Comisión de Alto Nivel para el seguimiento y evaluación del avance de las inversiones públicas, privadas y público - privadas (CANSEIPP)

**Artículo 2.** Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)) y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
**KITTY TRINIDAD GUERRERO**  
Secretaria General  
Ministerio de Economía y Finanzas

